



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
RECTORADO

**RESOLUCIÓN RECTORAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE DESCUENTOS EN EL PRECIO DE LAS OBRAS EDITADAS POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS PARA LA VENTA DIRECTA Y “EN FIRME” A LAS LIBRERÍAS.**

La Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, establece en su artículo 9 que “Toda persona que edita, importa o reimporta libros está obligada a establecer un precio fijo de venta al público o de transacción al consumidor final de los libros que se editen, importen o reimporten, todo ello con independencia del lugar en que se realice la venta o del procedimiento u operador económico a través del cual se efectúa la transacción.”

El precio fijo del libro es entendido como precio que debe abonar el usuario final, no el intermediario que pueda existir en el proceso de venta, como es el caso de los distribuidores o las librerías. Del mismo modo se considera el descuento máximo que figura en la citada Ley 10/2007.

Somos conscientes de que, en algunas ocasiones, las librerías tienen dificultad para conseguir los libros publicados por la Universidad de Burgos, unas veces debido al cierre de la distribuidora más próxima – lo que repercute en un aumento de los costes de envío- y, otras veces, debido al volumen requerido de pedido a la distribuidora, teniendo en cuenta que la naturaleza del libro universitario implica una distribución “a pequeña cantidad”.

De acuerdo con la experiencia relativa a la práctica habitual en el comercio del libro, los distintos participantes obtienen un beneficio comercial a través del descuento que se realiza sobre el precio fijo de cada ejemplar; es decir, la editorial hace un descuento a la distribuidora -que, en el caso de la Universidad de Burgos, alcanza hasta el 50%, según se contempla en los distintos contratos de distribución- y, a su vez, esta se lo hace a la librería, oscilando habitualmente la rebaja entre el 25% y el 35 %.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por la normativa vigente y motivado por la necesidad de facilitar el acceso de cualquier interesado a las obras editadas por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Burgos,

**RESUELVE:**

Establecer que el precio de venta directa y “en firme” de las obras editadas por la Universidad de Burgos a las librerías se realice con un 30% de descuento sobre el precio de venta al público, asumiendo además éstas los costes de envío.

Burgos, a 15 de noviembre de 2017

EL RECTOR



Manuel Pérez Mateos